

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-00531-00 (verbal)

En consideración de la petición elevada mediante correo electrónico lcabreradefensor@gmail.com remitido por el apoderado del demandado Jesús Ramón Ortega Cabrera, al tenor de lo dispuesto en el artículo 316 del C.G. del P., se acepta el desistimiento que se hace respecto del recurso de apelación incoado en contra de la sentencia proferida en audiencia efectuada el día 13 de mayo de 2021.

Por secretaría procédase a realiza la liquidación de costas ordenada en la sentencia aquí dictada.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

52da687bb4c9b254dfe2db088bcd3c8dd07107747cbc3508c66388c4a7eeae3c

Documento generado en 20/05/2021 07:35:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**